



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
INSTRUMENTO PRINCIPAL
–CLARINETE–**

Especialidad de Interpretación

Curso 2026/2027



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

FICHA DE LA ASIGNATURA	5
CLARINETE I	8
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	8
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN	8
I.3. REQUISITOS	9
I.4. COMPETENCIAS	9
I.5. CONTENIDOS	9
I.1º Bloque. EL BARROCO.....	9
I.2º Bloque. LOS CONCIERTOS CLÁSICOS.....	9
I.3º Bloque. LA ESCUELA ESPAÑOLA DEL S. XIX	10
I.4º Bloque. LAS SONATAS DEL S. XX	10
I.5º Bloque. INSTRUMENTOS AFINES: EL REQUINTO	10
I.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS	11
I.7º Bloque. TÉCNICA	11
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	11
I.6.1. Metodología	11
I.6.2. Plan de trabajo.....	12
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.....	12
I.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	12
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	15
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	17
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	17
CLARINETE II	18
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	18
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN	18
II.3. REQUISITOS	19
II.4. COMPETENCIAS.....	19
II.5. CONTENIDOS.....	19
II.1º Bloque. EL CLASICISMO: W. A. MOZART Y EL CONCIERTO PARA CLARINETE k.622	19
II.2º Bloque. LAS SONATAS ROMÁNTICAS	19
II.3º Bloque. EFECTOS CONTEMPORÁNEOS	20
II.4º Bloque. CLARINETE SOLO, s. XX	20
II.5º Bloque. INSTRUMENTOS AFINES: EL CLARINETE BAJO	20
II.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS.....	21
II.7º Bloque. TÉCNICA	21

II.8º Bloque. FORMAS MUSICALES POSCLÁSICAS.....	21
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	22
II.6.1. Metodología.....	22
II.6.2. Plan de trabajo	22
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	23
II.7.1 Procedimiento de Evaluación	23
II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación.....	26
II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	27
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	27
CLARINETE III.....	28
III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	28
III.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	28
III.3. REQUISITOS.....	29
III.4. COMPETENCIAS	29
III.5. CONTENIDOS	29
III.1º Bloque. ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES:.....	29
A-CONCIERTOS ROMÁNTICOS	29
B-FANTASÍAS SOBRE ÓPERAS/ MÚSICA ITALIANA S. XIX.....	29
III.2º Bloque. ESCUELA ESPAÑOLA (1900-1950)	30
III.3º Bloque. EL SIGLO XX.....	30
III.4º Bloque. CLAUDE DEBUSSY. EL IMPRESIONISMO	30
III.5º Bloque. CLARINETE SOLO (S. XX).....	31
III.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS	31
III.7º Bloque. TÉCNICA.....	31
III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	32
III.6.1 Metodología.....	32
III.6.2 Plan de trabajo	32
III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	33
III.7.1 Procedimiento de Evaluación.....	33
III.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación.....	36
III.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	37
III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	37
CLARINETE IV.....	38
IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	38
IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN	38
IV.3. REQUISITOS	39
IV.4. COMPETENCIAS	39

IV.5. CONTENIDOS	39
IV.1º Bloque. W. A. MOZART Y EL CONCIERTO PARA CLARINETE k.622 (Obra obligada) .	39
IV.2º Bloque. ELECCIÓN DEL REPERTORIO QUE SERÁ INTERPRETADO EN EL EXAMEN FIN DE ASIGNATURA	39
IV.3º Bloque. PUESTA EN ESCENA DEL TRABAJO REALIZADO	40
IV.4º Bloque. TÉCNICA.....	40
IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	41
IV.6.1. Metodología	41
IV.6.2. Plan de trabajo.....	41
IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	42
IV.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	42
IV.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	43
IV.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	44
IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	44
ANEXO I.....	45

FICHA DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN

MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ

ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL: CLARINETE

Tipo: A¹ ☐ B² ☒ O³ ☐

Cursos:	1º	2º	3º	4º
Niveles:	I	II	III	IV
Créditos:	22	22	22	22
Prelación:	P ³	P ³	P ³	

Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐

Observaciones.

Descripción. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento principal/voz. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CI-01.0	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-02.1	Construir una idea interpretativa propia.
	CI-04.0	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
	CI-04.1	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-06.0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
	CI-07.0	Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Conocimiento del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.
- Conocimiento de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Control de las técnicas de relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio.
- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.

¹Asignatura obligatoria de formación básica obligatoria de la especialidad.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

CLARINETE I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL I –CLARINETE–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET ANTONIO RIBERA SOLER			985217556 albertovb@educastur.org antoniors@educastur.org		Aula 27, 214	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento y en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del clarinete.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical y una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística y capacidad de valorar de manera autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones técnicas y estilística relacionadas con la interpretación.

I.5. CONTENIDOS

I.1º Bloque. EL BARROCO

Características musicales, estilísticas e interpretativas de la música barroca.

El clarinete en el Barroco.

Interpretación de una obra original para clarinete o adaptación de una obra de otro instrumento.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

I.2º Bloque. LOS CONCIERTOS CLÁSICOS

Características estilísticas e interpretativas de los conciertos clásicos para clarinete.

El clarinete en el Clasicismo.

Interpretación de un concierto clásico.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular. Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

9 horas de clase presencial / 0,36 ECTS

82,665 horas de preparación / 3,307 ECTS

I.3º Bloque. LA ESCUELA ESPAÑOLA DEL S. XIX

Características estilísticas e interpretativas de la Escuela Española del s. XIX.

El clarinete en la Escuela Española del s. XIX.

Interpretación de una obra para clarinete de la Escuela Española del s. XIX.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

I.4º Bloque. LAS SONATAS DEL S. XX

· Características estilísticas e interpretativas del s. XX.

La sonata en el s. XX.

El clarinete en el s. XX.

Interpretación de una sonata del s. XX.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

I.5º Bloque. INSTRUMENTOS AFINES: EL REQUINTO

Características técnicas propias del instrumento.

Interpretación de una obra original para requinto en Re ó Mib.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

I.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.

Concentración en el estudio y en el aula.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

I.7º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Temporalización:

15 horas de clase presencial / 0,60 ECTS

137,775 horas de preparación / 5,511 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.

- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	45
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este

mínimo, no se sumarán el resto de los procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 o 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha, y el segundo, antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.
- Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.
- Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.

- Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.
- El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
- La obra para clarinete en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.
- Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.
- Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.
- Anexos
- Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- BARROCO (elegir una de las tres opciones)
 - Conciertos→ Dos movimientos contrastantes.
 - Suites, Sonatas y Partitas→ Dos movimientos contrastantes.
 - Obras para clarinete solo→ Completa.
- CONCIERTOS CLÁSICOS: dos movimientos contrastantes.
- ESCUELA ESPAÑOLA S. XIX: obra completa.
- SONATA S. XX: dos movimientos contrastantes.
- INSTRUMENTOS AFINES (REQUINTO): obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: Las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra

El alumnado deberá redactar dos trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- BARROCO (elegir una de las tres opciones)
 - Conciertos→ Dos movimientos contrastantes.
 - Suites, Sonatas y Partitas→ Dos movimientos contrastantes.
 - Obras para clarinete solo→ Completa.
- CONCIERTOS CLÁSICOS: dos movimientos contrastantes.
- ESCUELA ESPAÑOLA S. XIX: obra completa.
- SONATA S. XX: dos movimientos contrastantes.
- INSTRUMENTOS AFINES (REQUINTO): obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: Las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar dos trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios. Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria ordinaria siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 2 puntos).

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).

Interés por la investigación (hasta 1 punto).

Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).

Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).

Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos. También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D - Audiciones de aula-*. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Dificultad del repertorio (0,5 puntos).

Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).

Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).

Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).

Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

La correcta presentación (hasta 2 puntos).

Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).

Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).

Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).

Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).

Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).

Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

CLARINETE II

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL II –CLARINETE-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET ANTONIO RIBERA SOLER			985217556 albertovb@educastur.org antoniors@educastur.org		Aula 27, 214	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

II.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso primero para poderse evaluar el nivel superior.

II.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento y en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del clarinete.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical y una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística y capacidad de valorar de manera autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones técnicas y estilística relacionadas con la interpretación.

II.5. CONTENIDOS

II.1º Bloque. EL CLASICISMO: W. A. MOZART Y EL CONCIERTO PARA CLARINETE k.622

Características musicales, estilísticas e interpretativas de la música clásica.

El clarinete en el Clasicismo.

Interpretación del Concierto en LaM para clarinete y orquesta K. 622 de W. A. Mozart.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

II.2º Bloque. LAS SONATAS ROMÁNTICAS

Características estilísticas e interpretativas de las sonatas románticas.

La sonata en el Romanticismo.

El clarinete en el Romanticismo.

Interpretación de una sonata romántica.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

II.3º Bloque. EFECTOS CONTEMPORÁNEOS

Descripción y uso de los efectos contemporáneos.

Grafías contemporáneas.

Práctica e interpretación de efectos contemporáneos.

Interpretación de pequeños extractos de obras.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

II.4º Bloque. CLARINETE SOLO, s. XX

Características estilísticas e interpretativas del s. XX.

El clarinete solo en el s. XX.

Interpretación de una obra para clarinete solo del s. XX.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

II.5º Bloque. INSTRUMENTOS AFINES: EL CLARINETE BAJO

Características técnicas propias del instrumento.

Interpretación de una obra para clarinete bajo.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

II.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.

Concentración en el estudio y en el aula.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

II.7º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Temporalización:

13 horas de clase presencial / 0,52 ECTS

119,405 horas de preparación / 4,7762 ECTS

II.8º Bloque. FORMAS MUSICALES POSCLÁSICAS

Características estilísticas e interpretativas de las formas musicales alternativas a las creadas en la época clásica a partir del s. XIX

Interpretación de obras para clarinete con acompañamiento con diferentes formatos alternativos a los diseños clásicos.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) a diferentes estilos.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

II.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

II.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	45
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

II.7.1 Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 ó 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B. En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la

segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha, y el segundo, antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.
- Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.
- Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
- Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.
- El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
- La obra para clarinete en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.
- Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.
- Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.
- Anexos
- Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura, se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria:

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- CONCIERTO CLÁSICO: W. A. Mozart. Dos movimientos contrastantes.
- SONATAS ROMÁNTICAS: dos movimientos contrastantes.

- EFECTOS CONTEMPORÁNEOS: 70% de los contenidos trabajados.
- CLARINETE SOLO. S. XX: obra completa.
- INSTRUMENTOS AFINES (BAJO): obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.
- FORMAS MUSICALES POSCLÁSICAS: obra completa.

Nota: Las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio estudiadas durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- CONCIERTO CLÁSICO: W. A. Mozart. dos movimientos contrastantes.
- SONATAS ROMÁNTICAS: dos movimientos contrastantes.
- EFECTOS CONTEMPORÁNEOS: 70% de los contenidos trabajados.
- CLARINETE SOLO. S. XX: obra completa.
- INSTRUMENTOS AFINES (BAJO): obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.
- FORMAS MUSICALES POSCLÁSICAS: obra completa.

Nota: las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio estudiadas durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios. Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria ordinaria siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos.

Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos. También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D - Audiciones de aula-*. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
- Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).
- Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).
- Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).
- Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).
- Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso, y que viene expresada en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, apartado C*”. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- La correcta presentación (hasta 2 puntos).
- Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).
- Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).
- Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5

puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).

Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).

Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).

Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

CLARINETE III

III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL III –CLARINETE–			CÓDIGO	
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO	1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
ALBERTO VEINTIMILLA BONET ANTONIO RIBERA SOLER			985217556 albertovb@educastur.org antoniors@educastur.org		Aula 27, 214

III.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

III.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso segundo para poderse evaluar el nivel superior.

III.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento y en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del clarinete.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical y una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística y capacidad de valorar de manera autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones técnicas y estilística relacionadas con la interpretación.

III.5. CONTENIDOS

III.1º Bloque. ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES:

A-CONCIERTOS ROMÁNTICOS

B-FANTASÍAS SOBRE ÓPERAS/ MÚSICA ITALIANA S. XIX.

Características musicales, estilísticas e interpretativas de los conciertos románticos y de la ópera italiana.

El clarinete en el Romanticismo.

Interpretación de una obra original para clarinete o adaptación de una obra de otro instrumento.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

III.2º Bloque. ESCUELA ESPAÑOLA (1900-1950)

Características estilísticas e interpretativas de la escuela española (1900-50) para clarinete.

El clarinete en la escuela española (1900-1950).

Interpretación de una obra española.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular. Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

III.3º Bloque. EL SIGLO XX

Características estilísticas e interpretativas del s. XX.

El clarinete en el s. XX.

Interpretación de una obra para clarinete del s. XX.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

III.4º Bloque. CLAUDE DEBUSSY. EL IMPRESIONISMO

Características estilísticas e interpretativas del Impresionismo.

El Impresionismo.

El clarinete en el Impresionismo.

Interpretación de la Rapsodia para clarinete y piano de Debussy.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

73,48 horas de preparación / 2,939 ECTS

III.5º Bloque. CLARINETE SOLO (S. XX)

Características estilísticas e interpretativas del s. XX.

El clarinete solo en el s. XX.

Interpretación de una obra para clarinete solo del s. XX.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

7 horas de clase presencial / 0,28 ECTS

64,295 horas de preparación / 2,572 ECTS

III.6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

III.7º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Temporalización:

13 horas de clase presencial / 0,52 ECTS

119,405 horas de preparación / 4,7762 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

III.6.1 Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

III.6.2 Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	45
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.

Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

III.7.1 Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de procedimientos y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 ó 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B. En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la

segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha y el segundo, antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.

Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.

Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.

Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.

El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).

La obra para clarinete en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.

Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.

Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.

Anexos

Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- CONCIERTO ROMÁNTICO/ FANTASÍA SOBRE ÓPERA/ MÚSICA ITALIANA: dos movimientos contrastantes.

- OBRAS ESPAÑOLA (1900-1950): obra completa
- SIGLO XX: dos movimientos contrastantes o, en su defecto, dos secciones si la obra no consta de movimientos definidos siempre y cuando estas secciones sean el 50% del total de la obra.
- CLAUDE DEBUSSY (IMPRESIONISMO): obra completa.
- CLARINETE SOLO s. XX: dos movimientos contrastantes o, en su defecto, dos secciones si la obra no consta de movimientos definidos siempre y cuando estas secciones sean el 50% del total de la obra.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: Las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- CONCIERTO ROMÁNTICO/ FANTASÍA SOBRE ÓPERA/ MÚSICA ITALIANA: dos movimientos contrastantes.
- OBRAS ESPAÑOLA (1900-1950): obra completa.
- SIGLO XX: dos movimientos contrastantes o, en su defecto, dos secciones si la obra no consta de movimientos definidos siempre y cuando estas secciones sean el 50% del total de la obra.
- CLAUDE DEBUSSY (IMPRESIONISMO): obra completa.
- CLARINETE SOLO s. XX: dos movimientos contrastantes o, en su defecto, dos secciones si la obra no consta de movimientos definidos siempre y cuando estas secciones sean el 50% del total de la obra.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: Las obras originales para clarinete se interpretarán con el instrumento que exija la partitura. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio clarinetístico o estudios.

Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria primera siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones.

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se

entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

III.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).

Interés por la investigación (hasta 1 punto).

Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).

Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).

Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos.

También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D -Audiciones de aula-*. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Dificultad del repertorio (0,5 puntos).

Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).

Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).

Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).

Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso, y que viene expresada en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, apartado C*”. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

La correcta presentación (hasta 2 puntos).

Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).

Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).

Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).

Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).

Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).

Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

III.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

CLARINETE IV

IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL IV –CLARINETE–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET ANTONIO RIBERA SOLER			985217556 albertovb@educastur.org antoniors@educastur.org		Aula 27, 214	

IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

IV.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso tercero para poderse evaluar el nivel superior.

IV.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento y en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del clarinete.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical y una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística y capacidad de valorar de manera autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones técnicas y estilística relacionadas con la interpretación.

IV.5. CONTENIDOS

IV.1º Bloque. W. A. MOZART Y EL CONCIERTO PARA CLARINETE k.622 (Obra obligada)

Características musicales, estilísticas e interpretativas de la música clásica.

El clarinete en el Clasicismo.

Interpretación del *Concierto en La M* para clarinete y orquesta K. 622 de W. A. Mozart.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

9 horas de clase presencial / 0,36 ECTS

82,665 horas de preparación / 3,307 ECTS

IV.2º Bloque. ELECCIÓN DEL REPERTORIO QUE SERÁ INTERPRETADO EN EL EXAMEN FIN DE ASIGNATURA

Características estilísticas e interpretativas de las épocas seleccionadas.

Trabajo técnico enfocado/basado únicamente en el repertorio escogido por el alumnado y la obra obligada para el recital.

Trabajo técnico y musical destinado al perfeccionamiento con un instrumento de la familia del clarinete en caso de que el repertorio escogido lo requiera.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora

Temporalización:

33 horas de clase presencial / 1,32 ECTS

303,105 horas de preparación / 12,1242 ECTS

IV.3º Bloque. PUESTA EN ESCENA DEL TRABAJO REALIZADO

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

La ansiedad escénica. Qué es y cómo combatirla.

Trabajo previo para salir al escenario: técnicas de relajación, ejercicios de respiración, visualización, etc. Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el escenario. Autocontrol.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Cómo comportarse ante el público.

Exposición al público tantas veces como sea posible para familiarizarse con las situaciones que generan tensión.

Realización de un plan de trabajo enfocado a lograr la resistencia física necesaria para afrontar sin problema un recital.

Formalidades: programa de concierto y entrega de material a la comisión de evaluación.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

IV.4º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Temporalización:

9 horas de clase presencial / 0,36 ECTS

82,665 horas de preparación / 3,307 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

IV.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

IV.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	45
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

IV.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final en A. Observación directa, se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa, audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen Fin de Asignatura	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso. Las sesiones de evaluación de exámenes prácticos, audiciones, trabajo individual y participación en proyectos tendrán una evaluación de carácter orientativo para el alumnado.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgado por la Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de los exámenes de 4º curso que no se puedan realizar con acompañamiento en los escenarios b) y c) de la Resolución, se mantendrán los criterios de calificación de Apartado A y se adaptarán los criterios de calificación del Apartado B para garantizar la valoración objetiva de las competencias del alumnado, de esta forma:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dificultad del repertorio (1 puntos).

Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).

Afinación (2 puntos).

Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (2 puntos).

Constancia y calidad del sonido (1 punto).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).

2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa (hasta un 20% de la nota final). El profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observada directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 *Criterios de Evaluación y Calificación Apartado A*. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en

cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el “Apartado A, *Observación directa*” expresado en el punto 7.2. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). La nota otorgada por el profesor en la primera convocatoria se mantendrá en la segunda convocatoria de julio.

B. Recital Fin de Asignatura. El alumnado ofrecerá un recital público con una duración estimada de una hora. El repertorio interpretado en dicho recital estará compuesto por un mínimo de cuatro obras de diferentes épocas y estilos, integrando el *Concierto para clarinete y orquesta K. 622* de W. A. Mozart de obligada interpretación y una obra de libre elección para clarinete solo. Las obras han de ser originales para el instrumento, no admitiéndose transcripciones.

Convocatorias y calificaciones.

Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico –junio y julio-, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

IV.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

En el caso del alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba del procedimiento B. Examen Fin de Asignatura. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
 Control del ritmo y medida de las figuras (1,5 puntos).
 Afinación (2 puntos).
 Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (1,5 puntos).
 Constancia y calidad del sonido (1 punto).
 Rigor en el ensamble con el acompañamiento (1 punto).
 Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).
 Comportamiento escénico (0,5 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

La Comisión de evaluación valorará al alumnado a lo largo de todo el recital aplicando los criterios descritos anteriormente. Para la sesión de calificación se establece que "La puntuación será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes".

IV.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

ANEXO I

OBRAS

Conciertos n° 1 y n° 2
Fantasy for B flat clarinet (Clarinete solo)
Sonatina Op. 29 (1951)
Sonatas y Partitas para violín (adaptación)
Suites para violonchelo (adaptación)
Cuatro piezas breves
Fantasia sobre “Rigoletto”
Luisa Di Monfort
Sequenza IXa
Lied
Three Pieces
Superposiciones Variables
Sonata
Domaines
Ballade (Clarinete bajo y piano)
Concerto
Sonatas n°s 1 y 2
Sonata
Concierto (Clarinete solo)
Duo (Clarinete y piano)
Apolo en Sodoma
Fantasia sobre Ruy Blas (Requinto)
Gra (Clarinete solo)
Concierto
Concertino n°1
Conciertos
Clarinetics (Clarinete solo)
Premiere Rhapsodia
Sonata
La naissance d’un papillon (Clarinete Solo)
Estudio Primo
Alla Gitana
Andante y Allegro
The Castle of Dr. Bassclar
Tema y variaciones
Concierto
Fantasia sobre “El Carnaval de Venecia”
Tres piezas para clarinete solo
Fantasia sobre “Goyescas”
Spotlights on the bassclarinet
Sonata
Sonata (fagot)
Concierto
Conciertos
Sonatina
Sonatina
Jacasseri (Clarinete Mib)
Sonata en Sol M. Op.5
Les Confidences d’un Joueur de Clarinette
Sonata n° 2, Op.86
Homenajes
Conciertos

Arnold, M.
Arnold, M.
Arnold, M.
Bach, J. S.
Bach, J. S.
Barbieri, F.
Bassi, L.
Bergson, M.
Berio, L.
Berio, L.
Berkeley, L.
Bernaola, C.
Bernstein, L.
Boulez, P.
Bozza, E.
Bozza, E.
Brahms, J.
Brotons, S.
Bucchi, V.
Burgmüller, N.
Cano, C.
Capelli, G.
Carter, E.
Copland, A.
Cramer, F. S.
Crusell, B.
Davies, S.
Debussy, C.
Denissow, E.
Desportes, Y.
Donizeti, G.
Dukas, P.
Eslava, H.
Ferran, F.
Francaix, J.
Francaix, J.
Giampieri, A.
Günjoan, J.
Guinovart, A.
Hadermann, J.
Hindemith, P.
Hindemith, P.
Hindemith, P.
Hoffmeister, F. A.
Honegger, A.
Horovitz, J.
Ingelaere, R.
Jenner, G.
Koechlin, Ch.
Koechlin, C.
Kovacs, B.
Krommer, F.

Ele Afear (Variazioni per clarinetto in Mib)
Fantasia Concertante
Fantasia sobre "La Traviata"
Dance Preludes
Bug (Clarinete solo)
A set for clarinet (Clarinete solo)
Sonatina
Sargam for solo clarinet
Fantasia-Capricho
Introducción, Andante y Danza
Solo de concierto
Meditación
Concierto en Sib M
Concierto
Cuarteto para el fin de los tiempos
Sonatina Op. 100
Dúo Concertante Op.351
Rhapsodie
Conciertos
Self-Parafrasis
Concierto en LaM
Time Pieces, Op. 43
Conciertos n^{os} 1 y 2
Concierto
Sonata
Ballabile con Variazioni
Prelude (Clarinete solo)
Tres miniaturas
Aires Sicilianos
Romanza (1917)
Andantino
Aires Sicilianos
Concierto
Sonata
Elegía Op. 19
Fantasia
Primer solo original
Solo Brillante
Fantasia sobre temas de Lucrecia Borgia
Introducción, Tema y Variaciones
Sonatina (Clarinete solo)
Duft (Clarinete solo)
Sonatina (1963)
Sonate, Op. 41 (Clarinete Bajo)
L'Abeille n^o9, Op. 13
Piezas de Fantasia
Concerto
Five pieces (Clarinete solo)
Primer Aire Variado
Conciertos n^{os} 1,2,3 y 4
Conciertos
Concierto
In Freundschaft (clarinete solo)
Amour (clarinete solo)

Lanzi, A.
 Lecail, G.
 Lovreglio, D.
 Lutoslavsky, W.
 Mantovani, B.
 Martino, D.
 Martinu, B.
 Mayer, J.
 Menéndez, J.
 Menéndez, J.
 Menéndez, J.
 Menéndez, J.
 Mercadante, S.
 Meseguer, J.
 Messiaen, O.
 Milhaud, D.
 Milhaud, D.
 Miluccio, G.
 Molter, M.
 Montsalvatge, X.
 Mozart, W. A.
 Muczynski, R.
 Navarro, O.
 Nielsen, C.
 Olah, T.
 Panizza, G.
 Penderecki, K.
 Penderecki, K.
 Pérez Casas, B.
 Pérez Casas, B.
 Pérez Casas, B.
 Pérez Casas, B.
 Pleyel, I.
 Poulenc, F.
 Ramayón Barret, P.
 Romero, A.
 Romero, A.
 Romero, A.
 Romero, A.
 Rossini, G.
 Rozsa, M.
 Saariajo, K.
 Sancan, P.
 Schoeck, O.
 Schubert, F.
 Schuman, R.
 Shaw, A.
 Smith, W. O.
 Soler y Soler, P.
 Spohr, L.
 Stamitz, C.
 Stamitz, J.W.A.
 Stockhausen, K.
 Stockhausen, K.

Harlekin (clarinete solo)
Der Kleine Harlekin (clarinete solo)
Tres piezas para clarinete solo
Sonata (Clarinete solo)
Sonata in C Minor
Concerto
Sonata n°1, Op.55
Gran Dúo Concertante
Conciertos n°s 1 y 2
Fantasia (Clarinete solo)
Fünf Bruchstücke
Estudio para clarinete solo
Leyenda, Danza y Lamento
Vibraciones del Alma
Capricho Pintoresco
Ingenuidad Op. 8 y 59

Stockhausen, K.
 Stockhausen, K.
 Strawinsky, I.
 Tailleferre, G.
 Telemann, G.P.
 Tomasi, H.
 Turina, J.
 Weber, C. M.
 Weber, C. M.
 Widman, J.
 Widman, J.
 Wirtz, M.
 Yuste, M.
 Yuste, M.
 Yuste, M.
 Yuste, M.

MÉTODOS

Douze Etudes de Rythme
Doce estudios de ritmo
30 Estudios Característicos
Clarinetto. Il suono: arte e tecnica
Tägliche Studien aus Carl Baermanns "Clarinett- Schule" Op. 63
Scales for clarinet (scales for 19th century music)
Scales for clarinet (scales for 20th century music)
Douze Études
Ejercicios técnicos de flexibilidad
Gammes et Exercices
16 Estudios modernos para clarinete
"Vace-Mecum" du clarinettiste
School For Clarinet
17 Staccato Studies
6 estudios de concierto
24 estudios técnicos y modernos
32 estudios de perfeccionamiento
Modern daily studies
Virtuoso velocity studies
Moto Perpertuo Op. 11, N° 6
New Directions for Clarinet
Construyendo El Sonido. 99 ejercicios para mejorar la sonoridad en el clarinete
24 estudios en todas las tonalidades, Op. 49
Método para clarinete Op. 51
Método Op. 52 ("Técnica del arpeggio", Vol. I y II)
24 Estudios de Virtuosismo (Vol. I-II)
Practical Study of the scales
48 estudios para clarinete
J.S. Bach para clarinete solo
Lectura Musical 2º

Bitsch, M.
 Bitsh, M.
 Calvist y Serrano, E.
 Carbonare, A.
 Christoffersen, F.
 Didier, Y.
 Didier, Y.
 Dubois, P.M.
 Fuster, J.
 Hamelin, G.
 Jeanjean, P.
 Jeanjean, P.
 Jettel, R.
 Kell, R.
 Menéndez, J.
 Menéndez, J.
 Menéndez, J.
 Opperman, K.
 Opperman, K.
 Paganini, N.
 Rehfeldt, P.
 Ribera Soler, A.

 Stark, R.
 Stark, R.
 Stark, R.
 Stark, R.
 Stiévenard
 Uhl, A.
 Van der Wal, R.
 Villa Rojo, J.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- AA.VV. *Interpretación musical y postura corporal*, Akal Música, 2010.
- ABELLA MARTÍN, H. *Multifónicos en el clarinete Boëhm: análisis interválico-performativo, clasificación y secuenciación didáctica*, tesis doctoral Universidad de Valladolid, 2015.
<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/16664>
- ABERASTURY, F. *Escritos. Sistema consciente para la técnica del movimiento*, Buenos Aires, Catálogo editora, 1992.
- BAINES, A. *Woodwind Instruments and their history*. Canadá, Dover Publications, 1991.
- BARLOW, W. *El principio de Matthias Alexander. El saber del cuerpo*. Barcelona, Paidós, 1991.
- BRYMER, J. *Clarinet*, McDonald- Jane's, London, 1991.
- DALIA CIRUJEDA, G. *Cómo superar la ansiedad escénica en músicos*, Mundimúsica Ediciones, Madrid, 2004.
- DANGAIN, G. *A propos de... la clarinette*, París, Gerard Billaudot Editeur, 1991.
- EBERSPÄCHER, H. *Entrenamiento mental: un manual para entrenadores y deportistas*, Inde publicaciones, 1995.
- FARMER, G. *Multiphonics and other contemporary clarinet techniques*, Rochester, SHALL-u-mo Publications, 1982.
- FERNÁNDEZ COBO, C.J. *La metodología europea de clarinete anterior al Método completo para clarinete de Antonio Romero: influencia y aportaciones a la misma*, Tesis doctoral Universidad Autónoma de Madrid, 2010.
- FERNÁNDEZ GARÍN, R. *El clarinetista Julián Menéndez González (1895-1975)*, tesis doctoral Universidad de Oviedo, 2017.
- FERNÁNDEZ VICEDO, F.J. *El clarinete en España: historia y repertorio hasta el siglo XX*. Tesis doctoral. Granada, 2010.
- FERNÁNDEZ VICEDO, F.J. "El clarinete en la música española: historia y repertorio hasta el siglo xx", Sociedad Española de Musicología (SEDEM), 2010.
- FUKS, L. *FROM AIR TO MUSIC. Acoustical, Physiological and Perceptual Aspects of Reed Wind Instrument Playing and Vocal-Ventricular Fold Fonation*, Doctoral Thesis in Music Acoustics, 1998, TRITA TMH-1998-6, Department of Speech, Music and Hearing Kungliga Tekniska Högskola, Stockholm.
- GARCÉS, A. *Primer libro del clarinetista*". Mundimúsica. Madrid, 1991.
- GIL VALENCIA, F.J. *El clarinete: técnica e interpretación*. Ediciones Anel. Granada, 1991.
- GOLEMAN, D/
CHERNISS, C. *Inteligencia emocional en el trabajo: cómo seleccionar y mejorar la inteligencia emocional en individuos, grupos y organizaciones*, Barcelona, Ed. Kairós, 2005.
- GÓMEZ JEREZ, SERGIO. *El clarinete manual de mantenimiento y pequeñas reparaciones para músicos*. Editorial del autor, 2010. ISBN: 978-84-614-2055-1.
- LAWSON, C. *The Cambridge Companion to the clarinet*, Cambridge University Press, 1995.
- LAWSON, C. *Mozart, clarinet concerto*, Cambridge Music Handbooks, 1996.
- LAWSON, C. /
STOWELL, R. *La interpretación histórica de la música*, Madrid, Alianza Música, 2005.
- MARTÍN BENLLOCH, J.L. *555 preguntas y respuestas sobre el clarinete*, Valencia, Rivera Editores, 2001.
- PASTOR, V. *El Clarinete. Acústica, Historia y Práctica*. Valencia, Impromptu Editores, 2010.

- PÉREZ ARANDA F. /
LUJÁN ARTERO, J. C.
RIBERA SOLER, A. *Construye tu propia caña*, Madrid, Mundimúsica Ediciones, 2002.
- RODRÍGUEZ
LORENZO, G. A. *Construyendo El Sonido. 99 ejercicios para mejorar la sonoridad en el clarinete*. Ed. Armonía Universal, 2020
- RODRÍGUEZ
LORENZO, G. A. *The clarinet in Spain: Miguel Yuste Moreno (1870-1947)*, Zürich, LIT Verlag, 2019.
- RODRÍGUEZ
LORENZO, G. A. *El Clarinetista, Profesor y Compositor Miguel Yuste Moreno (1870- 1947): Estudio Biográfico y Analítico*, tesis doctoral Universidad de Oviedo, 2009.
- RODRÍGUEZ
LORENZO, G. A. “Miguel Yuste Moreno (1870-1947): su contribución como clarinetista, profesor y compositor al desarrollo de la música española”. Sociedad Española de Musicología. Revista de Musicología, XXXII, nº2, Madrid, 2009. ISSN: 0210-1459
- RODRÍGUEZ
LORENZO, G. A. “Ernesto Cavallini en España: la recepción del «Liszt del Clarinete»”. Intercambios musicales entre España e Italia en los siglos XVIII y XIX / coord. por Víctor Sánchez Sánchez, 2019, ISBN 978-88-8109-513-1, págs. 461-486 [15.VI.2022]
- ROSSET LLOBET, J. /
FÁBREGAS MOLAS, S.
SARDÁ RICO, E.
STEIN, K. *A tono. Ejercicios para mejorar el rendimiento del músico*, Barcelona, Editorial Paidotribo, 2005.
- TIERNO, B.
VEINTIMILLA
BONET, A. *En Forma: ejercicios para músicos*, Barcelona, Paidós, 2003.
- VEINTIMILLA
BONET, A. *El Arte de Tocar el Clarinete*, Los Angeles, Summy-Birchard Music, 1999.
- VEINTIMILLA
BONET, A. *Cómo estudiar con éxito*. Barcelona, Grijalbo, 2007.
- VEINTIMILLA
BONET, A. *El clarinetista Antonio Romero y Andía (1815-1886), volumen I*. Tesis doctoral, Universidad Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2002.
<http://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/2921>
- VEINTIMILLA
BONET, A. *El clarinetista Antonio Romero y Andía (1815-1886). Volumen II. Apéndices documentales*. Tesis doctoral. Oviedo, 2002. Repositorio Institucional de Asturias, 2024.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14834>
- VEINTIMILLA
BONET, A. “Método Consciencia Sonora: Articulación del Sonido”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2018.
<http://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/9525>
- VEINTIMILLA
BONET, A. “TMi3: herramienta didáctica para la iniciación con el clarinete. Método Consciencia Sonora”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2019.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/12445>
- VEINTIMILLA
BONET, A. “Regularidad de meñiques: ejercicios para la digitación homogénea en la práctica con el clarinete. Método CONSSO”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2021.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/13405>
- VEINTIMILLA
BONET, A. “Estructural sobre Mi3: ejercicios para concretar la afinación interválica en la extensión del clarinete desde el Eje de Si4”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14265>
- VEINTIMILLA
BONET, A. “Proyecto de innovación pedagógica Creando Sinergia: planteamientos novedosos para actividades habituales”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14425>

- VEINTIMILLA
BONET, A. “Creando Sinergia: práctica de Acción social en proyectos educativos con la colaboración del Centro de Apoyo a la Integración de Oviedo (CAI) y Conservatorios de Música de Asturias”, Oviedo, Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA), 2022.
<https://ria.asturias.es/RIA/handle/123456789/14426>
- VERCHER GRAU, J. *El clarinete*, Tabernes, Gráficas Hermanos Aparisi, 1993.
- VILLA ROJO, J. *El clarinete y sus posibilidades*, Madrid, Alpuerto, 1975.
- WESTON, P. *The clarinetist's companion*, Gran Bretaña, Fentone Music Limited, 1976.